



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 68001400-3020-**2021-00360**-00

Una vez revisado el auto mediante el cual se admitió la tutela, el Despacho advierte que la fecha de la providencia no corresponde con la con la fecha de emisión de la misma, pues se señaló como fecha “*catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)*”, siendo la fecha correcta el día “*diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)*”.

En consecuencia, téngase como fecha del auto que admite tutela el día diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Comuníquese y Cúmplase¹,

ASQ//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

867ba929815fb8d4cf01e0f63bd527ea4989c08bb5bf2911b2ff05a9761d3b4a

Documento generado en 11/06/2021 09:04:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 099 del 15 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.